

LA SANCION

"La prensa debe ser la antorcha que ilumina y no la tea que incendia."

GUTENBERG.

BISEMANARIO POLITICO Y LITERARIO

"La enseñanza del clero debe ser noble como la de Jesucristo, por el ejemplo y por la palabra."
LAMARTINE.

Epoca II.

Quito, 21 de Julio de 1897.

Núm. 21.

"LA SANCION"

Se publica los miércoles y sábados de cada semana.

Para todo lo concerniente á esta publicación dirigirse á esta imprenta ó á la Carrera Olmedo, Núm. 11.

Se venden números sueltos en los almacenes de los Sres. Ramón F. Moya, José C. Borbua y en 'La Novedad.'

Todo pago será adelantado.

Suscripción mensual 40 centavos.

Quito, Julio 21 de 1897.

UNIDAD RELIGIOSA

En una de los últimos números de "La Defensa", periódico clerical, vimos insertados algunos párrafos de "La Prensa Libre", precedidos de algunas líneas en que se recomienda la doctrina en ellos sustentada, que es la *unidad religiosa*.

Si fuera oportuno todavía, aconsejaríamos como buenos amigos á los señores de aquel periódico evitaran á todo trance que ese número salvé los límites de nuestro país, y si es posible, hicieran de modo que dicho número no deje huellas en los anales del periodismo patrio. Porque, á la verdad, aunque son muchos los disparates con que nos ha obsequiado el aludido colega, aconsejar el acogimiento de semejante línea de conducta á fines del presente siglo, es de tal magnitud, que, puesto en el caso, las mejillas de un hotentote se cubrirían de rubor.

Unidad religiosa! Qué de escándalos! qué de crímenes! qué de infamias. La horrorosa figura de Felipe II pasa en el acto por nuestra mente con las manos ensan-

grentadas, y hediondo todo él á la resina de que impregnaba á las víctimas que, ardiendo lentamente, iluminaban las bacasales de los católicos en las plazas de España. ¡Ah! ya caímos en el por qué de la recomendación de "La Defensa". Si sus redactores son legítimos de esos verdugos, y creen hallarse en campo propicio para imponer su religión, que nada tiene de cristiano, con los irreversibles argumentos de la horca, el potro y la hoguera.

Como los artículos de periódico deben ser cortos, y la materia en cuestión es tan abundante que puede llenar volúmenes, ya por el negro proceso que llevan á cuastas los que han tratado de unificar la religión en sus Estados, ya por el cúmulo de argumentos positivos que han hecho de la *tolerancia religiosa* no axioma político, nos limitaremos á hacer una ligerísima observación.

No hay movimiento alguno en el Universo que no ofrezca por lo menos dos fuerzas en oposición. Desde la trayectoria que sigue la piedra que arrojamus en que la impulsión de nuestro brazo está contrarrestada por la gravedad terrestre y la resistencia atmosférica; hasta los movimientos más complicados en el orden sideral, donde el camino de los astros está dirigido por infinidad de fuerzas antagónicas, entre las cuales se distinguen la centrífuga y la centrípeta, atestiguan esa verdad.

Y la diuánica de las sociedades no constituye excepción: quitemos hoy mismo el freno de la ley, fuerza centrípeta social, y veremos en el acto á mucha gente (por ejemplo á los santos padres de la Iglesia, que hoy por hoy no tiene más correctivo) precipitarse en el desbordamiento más vergonzoso que jamás se haya visto. Si el antagonismo de fuerzas es garantía de regularidad en el orden físico, en las agrupaciones humanas lo es de moralidad. De ahí la urgencia de los partidos políticos: desde el momento en que un Gobierno no tema que se le censure, la tiranía se entroniza. La coexistencia de varias religiones determina, además de la benéfica fiscalización mutua, el desarrollo de saludable emulación, en virtud de la cual cada una se esfuerza en dar los más altos ejemplos de abnegación caritativa y sublimidad moral, y viene á ser,

por consiguiente, síntoma y causa de progreso.

Ojalá que no esté lejos el día en que tenga su freno religioso el clero ecuatoriano, para que se haga mesurado y útil, recogido á su debida esfera, y pueda lavar en parte las abominaciones con que está manchada la historia de su dominación.

Colaboración

PARA EL PUEBLO

(A D. Abelardo Moncayo)

IV

Ya hemos demostrado hasta la saciedad en los capítulos anteriores, que los miembros de la *Compañía de Jesús* no pueden, por ningún motivo, ser considerados como Ministros del Altísimo, desde que niegan la doctrina de Jesús, base de la moral cristiana; y que tampoco los padres de familia deben confiarles la dirección espiritual de sus esposas ó hijas, por la corruptora doctrina que sustentan, y porque sólo el hábito de ellos bastaría para envenenar el casto corazón de la mujer. Ahora nos toca el turno de probar que, como directores de la instrucción, sea infima ó superior, son inadmisibles para la sociedad y para toda nación republicana aunque sea oligarca, mucho menos cuando un país tiene la pretensión de considerarse democrático.

Los jesuitas, jamás han educado jóvenes—salvo rarísimas excepciones—que sean útiles á la Patria ó á la verdadera religión cristiana, sino que los preparan para que sean débiles satélites de los astros que rodean á ese gran mundo absorbedor que se denomina impropriamente *Compañía de Jesús*, como si el Hijo de Dios hubiese sido un elato, cual son ellos.

Los jesuitas han usurpado y tratan de usurpar todos los establecimientos de instrucción, puesto que cada educando es un nuevo recluta del gran ejército fanático comandando por ese *General* conocido también por *Papa Negro*; y desde que cada Colegio

que fundan, es otro bien raíz con que aumentan sus riquezas innumerables.

Arrancan á las familias los jóvenes en los cuales descubren asombrosa inteligencia ó que sean herejeros universales y los explotan á su antojo, para cuyo fin los hacen profesar, pero manteniéndolos alejados de sus actos misteriosos: hay jóvenes religiosos que ignoran en absoluto la Mónica Secreta y la Constitución por las cuales se rigen sus cofrades. Monopolizan la enseñanza, para formar á su antojo el corazón de las venideras generaciones y tener asegurado lo porvenir.

A la enseñanza dada por los jesuitas, nada le deben las ciencias exactas y naturales, menos las artes liberales: no enseñan sino á media á sus alumnos, cuando conocen que no pueden atraparlos; el joven que aspira á seguir una carrera, tiene que huir de las aulas de los jesuitas, en donde la ciencia no pasa los dinteles de los muros de sus conventos, seminarios ó colegios, y tiene como límites el círculo de hierro de sus detestables dogmas.

Muchos jóvenes, cual si despertaran de un abrumador sueño ó salieran de un limbo, quedan indecisos al respirar el aire de un sano raciocinio, y tienen que lamentar el tiempo que han perdido lastimosamente con los jesuitas, puesto que sienten la vaguedad en el corazón y en la válvula de la inteligencia.

Muchos de esos educandos terminan por no seguir carrera profesional y se convierten en jesuitas de levita, aprovechando tan sólo de esa educación, el modo de mirar y el de hablar.

En resumen, pues, nada, nada bueno se puede esperar de la educación dada por los jesuitas, la que tiene que ceñirse al plan llamado *Ratio studiorum*, que es la enseñanza más á propósito para convertir al hombre en un ñiquiñaque.

Mas, para ser justos, debemos declarar solemnemente que algo les debe el mundo á los hijos de Loyola: la gran Revolución Francesa, que abrió las puertas de la Ciencia y de la Libertad á todo el orbe, fué impulsada de un modo eficaz, por discípulos de los jesuitas.

También salieron de las aulas de ellos, Voltaire y Diderot, y, como éstos, otros que han sido sus mayores enemigos, porque al fin pudieron conocerlos.

Para reforzar nuestros argumentos respecto á la inconveniencia que hay de que los padres de familia entreguen sus hijos á los jesuitas para que los eduquen, copiamos los siguientes apartes de la Contestación que dió la Universidad de Cracovia (Polonia) el año de 1622, á los jesuitas que querían invadir los colegios de dicha Universidad:

“En la Universidad sólo hay sencillez, candor, franqueza y buena fe: entre los jesuitas todo es engaño, artificio, misterio, secreto y astucia. Los jesuitas todo lo emprenden, en todo se mezclan y forman una especie de comercio de todos sus asuntos. Los miembros de la Universidad sólo se dedican á un objeto. Los jesuitas desean y procuran el cariño de los príncipes y los negocios públicos; la Universidad ni quiere ni busca más que las pacíficas ocupaciones del retiro.

“Vosotros, que osáis adoptar el nombre eterno de Jesús, con mucha más justicia merecáis llevar el nombre del eterno calumniador.

“No creo que pueda concibirse una malicia y soberbia iguales á las vuestras; usurpáis los derechos de los demás, los oprimís, los despojáis, y si procuran defenderse, os encolerizáis y gritáis que se os maltrata. Queréis hasta impedir que se quejen los que se ven oprimidos por vosotros; cosa que ningún tirano ha hecho jamás.

“Hay en el cielo una justicia, una piedad que implora esta Academia desde la tierra, contra la codicia y petulancia de esos hombres que, no contentos con todo lo que les dan, quieren apoderarse de los bienes de otros.

“Que la verdad soberana, os maldiga.”—(Mercurial Jesuítica, tom. I.)

También se vio obligada á protestar la Universidad de Salamanca, en su “Carta de 6 de Marzo de 1627 á todas las Universidades de España, con motivo de la diputación que le dirigió la Universidad de Lovaina, contra los avances de los jesuitas” en los términos siguientes:

“En vista de tantos males como nos amenazan por parte de estos padres, nos reunimos contra ellos como contra enemigos comunes que han declarado guerra general á todas las Universidades; y nos dirigimos tanto á Su Santidad, como á su Majestad y á su Consejo, para que se refrenen los intentos de estos padres y se eviten los males que pueden resultar. No tiene necesidad Vuestra Señoría de que lo hagamos conocer cuán importante es que se tome con interés este asunto y se borre hasta la menor señal de atentado de los jesuitas; puesto que de otro modo no podríamos esperar paz ni seguridad con estos padres.

“El peligro que corremos es evidente. La Academia que han establecido en Madrid, y á la cual siempre nos hemos opuesto, no es un mal cuya consecuencia debamos temer sólo en lo venidero; ya las estamos viendo en la MALA EDUCACIÓN QUE DAN estos padres á la juventud, no enseñándole sino su doctrina sospechosa y

contraria en casi todos los puntos á la del Doctor aragésico, y una moral relajada y licenciosa.

“Bien pronto se podrán señalar con la mano las Universidades, si llegan los jesuitas á conseguir sus designios.”

Por su parte, la Universidad de París, en su “Informe contra los jesuitas”, el año de 1654, se expresó así:

“Si la conducta de vuestros jesuitas está llena de disimulo é hipocresía; si su secta no es para el porvenir más que un semillero de parcialidad entre el cristiano y el jesuita; en una palabra, si su objeto é intención son únicamente la desolación y sorpresa del Estado, tanto política como eclesiástica, yo rogaré á aquél cuyo nombre llevan por falsa enseña, que tenga á bien excitar la opinión de los jueces en nuestro favor.

“Este nuevo mundo que, por título especial, arrogante y ambicioso, dice ser la *Compañía de Jesús*, no debe ser admitido en el Cuerpo de nuestra Universidad, sino que se le debe desterrar, arrojár y exterminar completamente de Francia.

“Los jesuitas se han colocado desde su principio en posición de crecer sobre las ruinas de los demás.

“Llaman á su colegio *seminario*, y á la verdad se los debe conceder, porque conduciéndose como lo hacen, éste es el mejor medio para introducir un seminario de herética é impiedad entre nosotros.

“Esos que nos hacen bellas promesas, están destinados á apoderarse de todos nuestros bienes y hartarse con nuestros despojos.”

“Han entrado entre nosotros como tímidos zepes, para reinar después como furiosos leones.”—(Esteban Pasquier.)

Desterrar!... exterminar!... Si; muy bien lo dijeron los miembros de la Universidad del “Cerebro del Mundo.” No merecen esos hombres sino el castigo bíblico del Judío Errante.

Pocos menos son, desde que de todas las naciones del mundo los han desterrado.....

¿Alguien podrá aún suponer que los miembros de la *Compañía de Jesús* son personas sanas y morales, y por tanto dignos de que se les confie la educación de la Juventud? Creemos que nadie.

Los mismos jesuitas, comprendiendo que ni la católica República del Corazón de Jesús podría tolerarlos por mucho tiempo en su seno, incluyeron en la contrata celebrada con el Gobierno, dos incisos que, á más de bochornosos, dan á conocer la baja de miras y ruindad de los hijos de Loyola.

El Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 18 de Abril de 1864, expidió una resolución, de la cual copiamos los siguientes incisos del artículo 1º:

“¿? En el inesperado caso de que el Gobierno SUPRIMA EN LA REPUBLICA la Compañía de Jesús, no podrán los miembros de ésta ser despedidos NI DISPENSADOS sin concederlos el término de ocho meses, que correrá desde el día en que se les INTIME LA SU-

PRESION, para que puedan, dentro de él, bajo las garantías que conceden los artículos 104 y 105 de la Constitución de la República, arreglar su viaje por y para donde quieran; disponer libremente de cualquier otro modo legal de sus bienes propios, de los cuales, en ningún caso, ni aun en el de SUPRESION, podrían ser privados. Entendiéndose por bienes propios los que adquirieran como profesores, ó por su dinero, y los que los particulares den á la Compañía, expresando que son para ésta y no para los Colegios!

“5º En el evento de SER DESPEDIDOS LOS PADRES, el Gobierno dará á cada uno de ellos seiscientos pesos para su subsidio y viaje; en la inteligencia de que no podrán ser obligados á emprender éste antes de que se les haya entregado la cantidad. Asimismo, en el evento de SER SUPRIMIDAS algunas de sus casas, quedando subsistentes otra ú otras, los bienes de las casas suprimidas acrecerán á los de las casas subsistentes, á no ser que, siendo bienes suyos propios, quieran los Padres hacer uso de la facultad de disponer de ellos, conforme al artículo precedente.”

Este contrato fué suscrito por el P. Francisco Javier Hernandez, á nombre del General de la Compañía. Fué ley el 19 de Abril de 1864, con el Ejecútese del Presidente Sr. R. Carvajal y siendo Ministro del Interior Don Pablo Herrera; los señores Juan Aguirre Montúfar, Elías Lazo, Julio Castro y Manuel Carrión y Barrera, eran, respectivamente, los Presidentes y Secretarios de las Cámaras.

Después de leerse los incisos anteriores copiados fielmente, podrá algún ofuscado presumir que los jesuitas sean sacerdotes, sean hombres honrados ó que tengan algún resto de dignidad?

Ellos sientan el precedente que el Gobierno nos puede *despedir* ó *suprimir*; luego, ellos mismos se exhiben como individuos funestos capaces de ser arrojados de este país, *esencialmente católico*, como muchas personas dicen.

¿Qué educación sólida pueden dar á la juventud tales *individuos*, si,—como dice un viejo refrán,—están con un pié en el estribo?

¿Pueden ser educacionistas morales, esos *caballeros* que se fijan la expulsión por cada uno de ellos en 700 pesos?

En otros artículos hemos exhibido las máximas que inculcan á los niños: el robo y el perjurio en sus diversas manifestaciones, por lo cual no los repetiremos ahora.

¿Qué corporación civil, qué corporación religiosa, qué individuo por más que sea el más modesto, les rebajaría á firmar un contrato con tales cláusulas? Nadie, podemos contestar con entereza: sólo á los jesuitas, á esos caballeros funestos les estaba reservado tal suceso, dignos de hombres sin conciencia y metalizados.

Además de las condiciones anotadas, el Gobierno paga á los jesuitas la suma de 10.000 sueres por los diez meses del año escolar, y cada alumno tiene que pagar 135 sueres por concurrir co-

mo interno. Los bienes les acrecentan de una manera asombrosa, desde que todo lo donado por los filántropos que mueren rodeados por los jesuitas pasa á la Compañía, jamás á los colegios.

Retratados de cuerpo entero, han quedado los jesuitas en los incisos ya citados; y como en ese contrato puerco y leonino, se habla en términos generales, resulta que el Gobierno, si hubiese querido “*suprimir la Compañía*” ó “*despedir á los Padres*”, habría tenido que darles la bicoca de 350.000 pesos para viaje. Y nos parece que quedamos cortos al calcular unos 500 jesuitas, cuando sólo en el “Criadero” de un pueblo cercano, hay cerca de 200.

Padres de familia: leed desapasionadamente estos apuntes á vue-la pluma escrito en los minutos robados al descanso, y os convenceréis que al darlos á luz no nos guía otro norte que deseamos la dulce tranquilidad del hogar.

REMEMBER.

Algo de todo.

Guayaquil, 5 de Julio de 1897.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Presento.

En contestación al oficio de U., de fecha 3 del actual, por el que se sirvió remitirnos por orden del Sr. Presidente de la República un proyecto de decreto relacionado con la Ley de Bancos expedida por la Convención en Junio del presente año, con el objeto de que en nuestra calidad de miembros de la comisión de monedas, emitamos el respectivo informe, cumplimos con hacerlo en los siguientes términos:

El decreto en referencia viene á llenar una necesidad impuesta por la última Ley de Bancos, pues no era posible poner ésta en vigencia sin antes reglamentar las clases de monedas de oro que en cumplimiento de esa Ley deberán tener los Bancos como reserva y el valor de las mismas en relación con el suere de plata. Estima por lo tanto la Comisión que representamos que los artículos 1º y 2º del citado proyecto de decreto cubre esa deficiencia de la Ley, y que el tipo que por ahora se fija, á razón de veinticuatro peniques por suere, consulta bien los intereses generales del país, dados los actuales tipos de cambio y el precio del metal blanco en los grandes mercados. Hasta la reunión del próximo Congreso puede verse el resultado de la relación que se fija entre el oro y la plata y reformar la Ley en el sentido que sea más conveniente.

La prórroga del plazo señalado en el art. 22 de la citada Ley, es también oportuna, pues no alcanzamos á comprender la mira que

tuvo la Convención al disponer el retiro de los billetes de Banco de un sucre, tan necesario para los pagos menores, especialmente en los campos.

Es cuanto tenemos que informar acerca de la consulta transmitida por Ud.

Dios y Libertad.

R. Arrarte.—T. C. Wright.

(Da "El Telégrafo".)

El P. Cervantes.—Con este epigrafe publicamos un suelto en nuestro número anterior, relativo a censurar el tratamiento que dicho religioso acostumbraba dar á sus alumnos. Al efecto se ha presentado en nuestra oficina el R. P. Cervantes, y sinceramente nos ha manifestado que su método es el de la mansedumbre y la bondad, que no la tiranía y el rigor. A esto añadió el Hermano que lo acompañaba, que sin disciplina era difícil corregir los defectos de los niños, es decir remediar los futuros males: *similia cum similibus*. . . . Pero que sin embargo, casi nunca usaban de rigor los profesores de la escuela de la Merced. Por nuestra parte ofrecimos á dichos religiosos hacer pública su vindicación, y así lo cumplimos hoy, felicitándonos, á la vez, de que se haya presentado ocasión oportuna de desvanecer los rumores que corrían al respecto.

El Padre Cervantes tiene ingenuidad y franqueza y, según sus palabras, creemos que no volverán á repetirse las escenas pasadas, caso de ser verdaderos los datos que nos habían suministrado.

Tribunal de Cuentas.—Se ha oficiado al Sr. Gobernador de Imbabura para que haga comparecer ante el Tribunal al ex-archivero José María Merizalde, quien se ha separado de su empleo sin entregar los documentos que estaban á su cargo.

El Sr. Juan I. Paraja, Ministro Presidente, se halla ya de regreso de la visita fiscal de las provincias del Norte, para las que fué en comisión del Tribunal.

Se ha oficiado al Ministerio de Hacienda pidiendo que provea lo necesario para el envío de las cuentas que deben ser juzgadas en Guayaquil.

República del Ecuador.—Oficina de Investigaciones y Estadística.—Quito, Julio 16 de 1897.

Sr. Director de "La Sanción."

Confiado por el Supremo Gobierno para la organización y dirección de la Oficina de Investigaciones y Estadística, me complace comunicar á U. que se halla ya en ejercicio de sus funciones, para que cuente con ella en todo lo concerniente á su despacho. A la vez encarezco de su patriotismo que para el conocimiento que debe tener esta Oficina

de las publicaciones, se digne remitir los números de su acreditado periódico. Igual recomendación me permite hacer acerca de la Comisión de Estadística; que cuando se constituya en su Oficina, se sirva suministrar todos los datos concernientes á ella, para la exactitud de la Estadística de esta ciudad.

Patria y Libertad,

Juan José Pino.

Quito, Julio 16 de 1897.

Sr. Juan J. Pino.

Pto.

Me es satisfactorio saber que bajo la dirección de U. se ha organizado la Oficina de Investigaciones y Estadística, y agradezco la cultura con que se sirve ofrecerme los servicios de la antedicha Oficina. Ofrezco á U. remitir los números de mi publicación con la puntualidad posible, igualmente que suministrar los datos que necesite la Comisión de Estadística cuando se constituya en mi oficina.

Dejo contestado su apreciable oficio N.º 9 del 16 de los corrientes.

Dios y Libertad,

Miguel Angel Alborno.

Por haber renunciado el Sr. Manuel Ribadeneira el destino de Alguacil Mayor, el Sr. Concejo ha tenido á bien nombrar, en su lugar, al Sr. Angel M. Proaño, el 20 del mes pasado.

DESEOS

Si fuera yo la brisa pasajera,
Aliento perfumado de las flores,
Enredado en tu suelta cabellera
Murmurara á tu oído mis amores.

Quisiera ser alguna flor nacida
Entre las flores del jardín ameno,
Verme por tí del tallo desprendida
Y marchitarme sobre tu albo seno.

Si fuera un astro de la noche oscura,
De blanca luz, de limpidos destellos,
Amoroso mi luz reflejaría
En ese blanco de tus ojos bellos.

Si fuera un pensamiento sudaz, profundo
Que moviera el orbe en un instante,
Desdeñaría de ocupar el mundo
Por ocupar tu corazón amante.

Quisiera ser un verso delicado
De melodiosa y fácil armonía,
Sentirme en tu memoria conservado
Y pasar por tus labios, alma mía!

Quisiera ser la fuente cristalina
Para balagardo con murmullo leve,
Reflejar tu hermosura peregrina
Y besar, con tu amor, tu planta breve.

Si ave fuera de mágicos encantos,
Siempre girando amante en tu presencia,
Te ofrecerla en melodiosos cantos
Mi libertad, mi amor y mi existencia.

Mas, ¡ay de mí que mi amoroso empeño
Cuando ardoroso el corazón delira,
Sólo puedo ofrecerte, dulce dueño,
Mi tierno amor y mi modesta lira!

E. L.

pedidos con un año de anticipación. Los eczemas son muy buscados, y varían de precios según la importancia. Eczema impetiginoso, cincuenta y cincuenta y cinco francos; simple, cuarenta; muscular cuarenta y cinco. ¿Quiere usted una colección de impétigos, lepras, elefantiasis. . . ? Cincuenta francos, precio redondo. Por último, vendemos reducciones, en imitación de hueso, de los cerebros de hombres célebres, de locos famosos y de asesinos conocidos, por ser sus causas públicas, á doce francos pieza.

Declaro que todo aquello me estaba produciendo un vértigo, y que se me figuraba ver á los cincuenta esqueletos del salón ponerse á bailar un vals ó arrojarse encima de nosotros. Las calaveras me trastornaban con sus miradas negativas, y mis huesos se iban quedando más fríos que los de aquella reunión de ex-infelices prójimos míos. . . .

Mi amigo y compañero había acabado su *interview* con el rico industrial, y cogiéndome del brazo al salir me dijo.

—Ya sé lo que voy á regalar á mi prima el día de año nuevo. Una colección de orejas para que se haga un collar que va á dar glope. Por trescientos francos será en el baile de la Ópera la más original de todas.

EUSEBIO BLASCO.

quiere usted una de esas enfermedades terribles que le hacen pensar en la muerte, ¿dónde cree usted que estudia el sabio para curarla? ¿Acaso usted no estudia los huesos y las fibras morales del corazón humano para hacer un libro ó una comedia? ¿Y en qué cadáveres quiere usted que se haga el estudio? Y qué huesos son los que se pueden comprar y vender? No serán los del millonario ni los del magnate, ¿verdad? ¡Pues, amigo, hay que conformarse!

La realidad de las cosas salta de los labios de aquel hombre con lógica terrible. Y sin embargo, pensaba yo, ¿de quiénes son estos esqueletos, estas calaveras que parecen mirarnos con los huesos de sus ojos?

Son de gentes que nacieron para amar, para ser dichosos talvez. . . .

—Bueno, y si mañana hay una guerra entre su país de usted y el mío y caemos de un lado y de otro treinta mil hombres y no llegamos á ser enterrados, nos comerán los cuervos ó nos cojerá uno de nuestros agentes, que los tenemos, para vendernos y aprovechar nuestros huesos. ¿Qué diablo! exclamó nuestro tratante en huesos. ¡Si el morir se uno en su cama y tener una tumbita va siendo una casualidad!

—Y diga usted: estos esqueletos. . . .

—Se adquieren en los hospitales. Los alumnos de la Escuela de Medicina disponen de ellos para hacer sus estudios, y después nosotros aprovechamos los restos.

—Y hay siempre abundancia?

—¡Uff! De sobra. Son muertos sin familia; *ejemplares* personas á quien no reclama nadie. . . ¡hon-

SENTENCIA.

Tribunal de Cuentas, 7ª Sala.— Quito, Julio 19 de 1897.

Visros:—De conformidad con lo preceptado en el art. 89 de la Ley Orgánica de Hacienda, se ha examinado con la mayor prolijidad la cuenta de la Tesorería fiscal de la Provincia de Pichincha, corrida á cargo de los señores Félix G. Rubio y Agustín Albán, Tesorero é Interventor respectivamente, desde el 14 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1896; y tomadas en consideración las observaciones del Revisor y las contestaciones de los rindentes, se resuelve: 1º Habiéndose confirmado los rindentes con los reparos de las glosas 1ª, 3ª, 7ª, 8ª, 10ª, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, se declaran de cargo las siguientes partidas: \$j. 0 35 con derecho á salvo, egresados demás en el pago de trabajadores en el Palacio de Gobierno y Cuartel de la Carnicería, (Documento N° 208); \$j. 2 egresados demás, respecto del verdadero valor del Presupuesto de sueldos á la 3ª Compañía del Batallón "Nueve de Abril" por el mes de Octubre, \$j. 0 20 ingresados de menos por el derecho de registros en la 2ª quincena de Marzo, \$j. 0 40 por error de suma, en el Documento N° 781 por el derecho de registros, \$j. 0 54, por igual error en el Documento N° 950 por el derecho de alcabalas, \$j. 4 con derecho á salvo, pagados demás por jornales y materiales empleados en las obras del Palacio de Gobierno, Cuartel de la Carnicería, etc. en la primera quincena de Mayo (Documento N° 1095); \$j. 0 20 por error de suma, en el producto de habilitaciones en la 2ª quincena del mes de Mayo, \$j. 1 ingresado de menos por el derecho de Anotación en la 2ª quincena de Agosto, \$j. 0 60 egresados demás en el pago hecho á varios postillones que han marchado de Cayambe á Malchinguí, \$j. 1 cobrado de menos al Sr. Carlos Andrade por el derecho de Anotación en la 1ª quincena de Noviembre, con derecho á salvo, \$j. 0 40 abonados demás al Colector de Cayambe por su comisión sobre el producto de timbres y habilitaciones en el mes de Noviembre, \$j. 0 40 ingresados de menos en el producto de alcabalas en la 1ª quincena de Diciembre y \$j. 1 por error de suma en el producto del ramo de registros en la 2ª quincena de Diciembre.—El cargo total, según las partidas expresadas, asciende á \$j. 12 09 —2º Se declaran á favor de los rindentes \$j. 0 70, en esta forma: \$j. 0 23 egresados de menos en el pago por forraje á una Escolta de Caballería en el mes de Mayo, y \$j. 0 50 egresados también de menos en el pago de sueldos por Mayo al Sargento Mayor Mariano Ozaeta y al Capitán Pedro R. Barahona (glosas 4ª y 12) —3º Se les absuelve de los cargos que contienen las glosas 2ª, 5ª, 9ª, 16 y 18, en esta forma: la 2ª porque el pago del sueldo al Tesorero se ha hecho, como debió ser, por 16 de Febrero y no sólo por 15 como piensa el Revisor, la 5ª porque la suma de los vales por sueldos de Setiembre á Diciembre pagados al Capitán Antenor Silva y al Teniente A. B. Echaverría, es la misma que se ha egresado; la 9ª por igual razón en el pago hecho al personal de la "Comisión Revisora" de los Códigos; la 16 por el documento presentado en contestación, y la 18 porque el pago del derecho de Registro no ha de hacerse desde la fecha del otorgamiento del testamento sino

después de la fecha del fallecimiento del otorgante. 4º Es justo el reparo de la glosa 6ª, pues debiendo abonarse al Sr. Dr. Fidel Egas, Ministro de la Corte Superior \$j. 53 70 por trece días de servicio en el mes de Enero, se le han abonado sólo \$j. 52; la diferencia de \$j. 1 70 debe reintegrar la Tesorería.—Es de estricta justicia declarar, como se declara, que en la presente cuenta, fuera de las pequeñas faltas que quedan analizadas, todas las operaciones se han practicado con la mayor claridad, exactitud y precisión, de manera que los rindentes bien merecen un voto de aplauso por su buen desempeño.

LIQUIDACION

Cargo según la resolución 1ª \$j. 12,09
Abono según la id 2ª " 00,70

Diferencia en contra \$j. 11,39

Por lo expuesto, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, sentenciase la presente cuenta, en primer juicio, con alcance de once sueros treinta y nueve centavos (\$j. 11,39), en contra de los rindentes. Hágase saber.—Francisco Moscoso.—Proveyó y firmó la sentencia que antecede, el Sr. D. Francisco Moscoso, Ministro Juez de la 7ª Sala de este Tribunal, en Quito, á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Miguel Angel Albornoz.

Es copia.—El Secretario, Miguel Angel Albornoz.

Remitido.

En el juicio seguido para averiguar el autor del asesinato perpetrado en la persona del Sr. Rafael F. Rivadeneira, ha

recalfo la vista fiscal siguiente:

S. J. 1º de L.

Está plenamente comprobado el crimen del delito, ó más bien dicho del crimen, y hay prueba de que el autor es el Sr. César Dougard, con las circunstancias agravantes de premeditación, alevosía, haber sorprendido á la víctima indefensa, poniendo espías y buscando auxiliares para facilitar el crimen. En consecuencia, acuso al Sr. César Dougard, natural y vecino de Quito, casado, militar en servicio activo, como autor de la infracción detallada en el artículo 428 del Código Penal, y como cómplices al Subteniente Alberto Vinuesa y á los sargentos Agustín Moreno y Antonio Salcedo.—Este es mi parecer, salvo el más acertado del Sr. Juez.

Quito, Julio 13 de 1897.

Buendía.

Avisos

Se necesita en empeño una casa ó un departamento cómodo para familia. También otra persona necesita tomar á mutuo la suma de 1.000 sueros dando hipoteca especial.

Para celebrar cualesquiera de estos dos contratos está autorizado el Sr. Nicolás G. Castillo, á quien se le encontrará todos los días en el Palacio de Gobierno, Archivo del Ministerio de Hacienda.

INSCRIPCIONES.

Se van á inscribir las inscripciones siguientes:

La de venta de un terreno sito en Alangasí, hecha por Florentino Obando á los Sres. Dr. Aparicio Batallas y su esposa.

Imprenta de "El Pichincha".

gos! Y no hay idea de los hongos que hay en la familia humana.

—Vamos á ver, preguntó mi amigo. ¡Cuántos artículos de estos exporta París por año?

—Más fácil sería contar las estrellas del cielo. París provee de piezas anatómicas al mundo entero. Si quiere usted tener una idea muy vaga de nuestra exportación, sin contar con la *pacotilla*, es decir, las piezas sueltas, ó sean las calaveras, fémur, manos, corazones, estómagos, hígados y así, le diré á usted que solamente mi casa envía á los médicos, universidades, institutos, museos y particulares, de cuatrocientos á quinientos esqueletos por año y á precios muy razonables.

—¿Y cuánto vale un hombre. . . en los huesos!

—Según la calidad de los huesos.

—¡Ah!

—¡Es claro! Un hombre joven vale más que un viejo, uno que no ha hecho mala vida vale más que un vicioso; en los huesos hay mucha trampa. Un buen esqueleto, bien duro, bien blanco, sea de hombre ó de mujer, se vende en ochenta ó cien francos *desarticulado*. Si es articulado como estos que ve usted aquí de pie, ciento ochenta, doscientos francos. Este año hemos dado con osamentas muy buenas. Vea usted este (y nos llevó junto á uno que estaba en un rincón). Aquí tiene usted un ejemplar magnífico, montado según el sistema Beauchene que es la última palabra de nuestra arte. Si les conviene á ustedes se les puede dar, con un pedestal de lujo, en seiscientos francos.

El vendedor, no sabía que hablaba con periodistas, y acabamos por decirle.

—Lo siento, exclamó, porque no quisiera que

se pusiera en ridículo una industria que es muy delicada y muy seria. . . .

Se le prometió no ponerle en ridículo, y entonces siguió enseñándonos cosas muy interesantes.

—Vean ustedes la lista de precios de las mejores cosas de París.

—¿Luego hay varias?

—Hay muchas; y no se crea que nuestro arte es tan fácil ni tan espantoso. Y la utilidad de nuestro trabajo solo puede ocultarse á personas como el señor (lo decía por mí), que se empeña en verlo todo bajo un punto de vista poético y anticientífico. Vea usted la lista, continuó dirigiéndose á mi compañero, el cual, en honor de la verdad, no observaba todo aquello como yo, sino como buen parisiense, bromeando y riendo.

—En las buenas casas de París, que trabajan más en grande que la mía, una cabeza entera, articulada, vale de veinticinco á treinta francos. Desarticulada, en cajas con divisiones y casillas, cincuenta; y si se desea tenerlas en cajas de terciopelo almohadillas, ciento. Una colección de orejas puede obtenerse por trescientos francos. Una de manos y pies, ensartados en cuerdas finas, ocho ó diez francos.

—¿Y por qué valen menos mis manos que mis orejas? exclamé yo muy ofendido.

—Eso preguntélele usted á los médicos. Mire usted, vaya usted al salón de enfrente y verá usted esqueletos y cabezas de cerdos, de monos, de conejos. . . . pues son más caras que las de los hombres. Los huesos *enfermos* se venden muy caros; las fracturas, necrosis, caries, se pagan á muy altos precios. Los médicos se las disputan, y suelo haber